

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Ref.: 110014003063201800588

Conforme al anterior informe secretarial, se precisa que la suma de que trata el numeral 5º del auto de fecha 15 de octubre de 2020, debe entregarse al apoderado de la parte actora, acorde a las autorizaciones que a ese respecto otorgaron los demandantes según consta dentro de la foliatura.

Notifíquese,



**PAULA TATIANA PÉREZ CHAPARRO
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 23 de noviembre de 2020

No. de Estado 46

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria